



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Martes 24 de Enero de 2023

NÚM. 14

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 34 fracción V del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO QUE ÉSTE SE REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.** Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruyó al suscrito, para que realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente acuerdo emana de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2022. En cumplimiento al artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 31 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN
(Firmado)

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

**«CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.
P R E S E N T E S.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación, Programación y Desarrollo recibieron del Ciudadano Tesorero Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracción I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASI COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de octubre de 2022, el Tesorero Municipal mediante Oficio No. TMM/500/2022, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
 - a. Aprobación transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, y que en forma neta importan la cantidad de 81 millones 097 mil 822 pesos con 62 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 57 millones 312 mil 956 pesos con 36 centavos, como se expone en el apartado de Ajustes del Presupuesto Asignado al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, a las Unidades Programáticas Presupuestarias del numeral 14 del presente Acuerdo.
 - b. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 7, 8 y 9.
 - c. Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.
 - d. Asimismo, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
 - e. De igual forma, por lo que respecta al expediente de Desempeño los anexos: I.- Vinculación de los objetivos de los programas aprobados, con los planes de desarrollo; y, II.- Informe del Avance Programático Presupuestario.
 - f. Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2022. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - g. Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 09 de diciembre de 2021, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Presupuesto de Ingresos 2022 aprobado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2022
Impuestos	516,482,300.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	219,755,424.00
Productos	8,532,000.00
Aprovechamientos	11,058,293.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Subtotal (Ingresos Propios)	755,828,017.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,845,332,159.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00
Total	2,601,160,176.00

Presupuesto de Egresos 2022 aprobado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
Gasto Programable	
1000 Servicios Personales	1,130,762,905.49
2000 Materiales y Suministros	152,486,940.31
3000 Servicios Generales	578,775,100.36
Gasto Corriente	1,862,024,946.16
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	205,151,144.15
Transferencias Directas y Subsidios	205,151,144.15
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	13,655,351.69
6000 Inversión Pública	451,328,734.00
Gasto de Capital	464,984,085.69
Gasto No Programable	
9000 Deuda Pública.	69,000,000.00
Amortización de la Deuda	69,000,000.00
Total	2,601,160,176.00

- En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de febrero del presente ejercicio, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022*», para la contratación del Financiamiento autorizado por el Congreso de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de 367 millones 500 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 968 millones 660 mil 176 pesos.
- En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de febrero del presente ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022*», para dar suficiencia al Programa de Rehabilitación,

Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia 2022, por un importe de 20 millones 200 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 988 millones 860 mil 176 pesos. De igual forma, en esa misma Sesión se aprobó la transferencia compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 167 millones 800 mil pesos.

5. En Sesión de Cabildo de fecha 23 de febrero del presente ejercicio, el H. ayuntamiento aprobó el Acuerdo; *«El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como, Ampliación Líquida y Modificación Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022», de igual forma, el Reconocimiento en los Presupuestos 2022 de la Reprogramación parcial del Ejercicio Fiscal 2021, por un importe de 18 millones 155 mil 187 pesos con 88 centavos con la cual los presupuestos ascendieron a 3 mil 007 millones 015 mil 363 pesos con 88 centavos. De igual forma, en esa misma Sesión se aprobó la transferencia compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 20 millones de pesos.*
6. En Sesión de Cabildo de fecha 04 de marzo del presente ejercicio, el H. ayuntamiento aprobó el Acuerdo: *«El H. Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Inversión 2022, así como, la Reducción Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022», por un importe de 15 millones 859 mil 124 pesos con la cual los presupuestos quedaron por la cantidad de 2 mil 991 millones 156 mil 239 pesos con 88 centavos. De igual forma, en esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 808 millones 613 mil 918 pesos con 62 centavos.*

En esa misma Sesión, se aprobó el Programa Anual de Inversión 2022, por un importe de 1 mil 184 millones 613 mil 918 pesos con 62 centavos, de los cuales 188 millones de pesos corresponden al ejercicio fiscal 2023 y 188 millones de pesos al Ejercicio Fiscal 2024 del Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia.

7. En Sesión de Cabildo de fecha 18 de marzo del presente ejercicio, el H. ayuntamiento aprobó el Acuerdo: *«El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022», de igual forma, Aprueba el Reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la Reprogramación Parcial del Ejercicio Fiscal 2021 del Programa del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y Recursos Propios, la Ampliación Líquida fue por un importe de 34 millones 976 mil 415 pesos con 46 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, con la cual los presupuestos ascendieron a la cantidad de 3 mil 026 millones 132 mil 655 pesos con 34 centavos.*

En esa misma Sesión, se aprobó la Reprogramación Parcial del ejercicio fiscal 2021, del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y Recursos Propios por un importe 6 millones 564 mil 484 pesos con 56 centavos, misma que se Amplía al Programa Anual Inversión 2022, con la cual, el Programa asciende a 1 mil 191 millones 178 mil 403 pesos con 18 centavos.

8. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de mayo del 2022, el H. Ayuntamiento de Morelia aprobó el Acuerdo; *«El H. Ayuntamiento aprueba el Informe Trimestral correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, así como que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo». En esa misma Sesión, se aprobó la Ampliación Líquida por un importe de 141 millones 297 mil 694 pesos con 11 centavos al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, con la cual el Techo de los Presupuestos asciende a 3 mil 167 millones 430 mil 349 pesos con 45 centavos, como ha quedado expuestos en los numerales 9 y 10 del presente Acuerdo.*

De igual forma fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que en forma neta importan la cantidad de 32 millones 994 mil 321 pesos con 15 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 7 millones 838 mil 054 pesos con 92 centavos, de igual forma el refondeo, como ha quedado expuesto en el numeral 10 del apartado de Ajustes del Presupuesto Asignado al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 a las Unidades Programáticas Presupuestarias del presente Acuerdo.

9. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de Julio del presente ejercicio fiscal, el H. ayuntamiento aprobó el Acuerdo: *«El H. Ayuntamiento Aprueba la Ampliación Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022», por un monto de 5 millones 835 mil 500 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 3 mil 173 millones 265 mil 849 pesos con 45 centavos. Asimismo, fueron aprobadas transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria y por Capítulo de Gasto que en forma neta importan la cantidad 10 millones 250 mil pesos.*

En esa misma Sesión se aprobaron los movimientos de Ampliación y Reducción Líquida que como resultado da un importe de 13 millones 335 mil 500 pesos de Ampliación al Programa Anual de Inversión 2022, con la cual, el Programa asciende a 1 mil 204 millones 513 mil 903 pesos con 18 centavos.

10. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de julio del presente ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba el Informe Trimestral correspondiente al Segundo Trimestre del año 2022, así como que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. En esa misma Sesión se aprobó la Ampliación Líquida por un importe de 50 millones 109 mil 549 pesos al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, con estos movimientos el Techo del Presupuesto asciende a 3 mil 217 millones 539 mil 898 pesos con 45 centavos.*

Asimismo, fueron aprobadas transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, y que en forma neta importan la cantidad de 44 millones 571 mil 398 pesos con 50 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 18 millones 421 mil 600 pesos con 15 centavos, de igual forma el refondeo.

11. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de septiembre del presente año, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo; «*El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022», por un importe de 25 millones 792 mil 614 pesos con 52 centavos con la cual los presupuestos ascendieron a 3 mil 249 millones 168 mil 012 pesos con 97 centavos.*
12. Con las modificaciones aprobadas por el Honorable Ayuntamiento, al cierre del tercer trimestre de 2022, los Presupuestos de Ingresos y Egresos se ubicaron en 24.91 por ciento por arriba de lo estimado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos Modificado 2022

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO
Impuestos	516,482,300.00	45,979,140.14	562,461,440.14
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	219,755,424.00	0.00	219,755,424.00
Productos	8,532,000.00	0.00	8,532,000.00
Aprovechamientos	11,058,293.00	159,485,657.31	170,543,950.31
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Subtotal (Ingresos Propios)	755,828,017.00	205,464,797.45	961,292,814.45
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,845,332,159.00	75,043,039.52	1,920,375,198.52
Ingresos por Financiamiento	0.00	367,500,000.00	367,500,000.00
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00	442,543,039.52	2,287,875,198.52
Total General	2,601,160,176.00	648,007,836.97	3,249,168,012.97

Presupuesto de Egresos Modificado 2022

PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE DEL 2022			
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN SESIONES DE CABILDO	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,130,762,905.49	6,987,893.72	1,137,750,799.21
2000 Materiales y Suministros	152,486,940.31	44,013,516.30	196,500,456.61
3000 Servicios Generales	578,775,100.36	94,192,999.68	672,968,100.04
Gasto Corriente	1,862,024,946.16	145,194,409.70	2,007,219,355.86
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	205,151,144.15	62,899,205.04	268,050,349.19
Transferencias Directas y Subsidios	205,151,144.15	62,899,205.04	268,050,349.19
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	13,655,351.69	34,966,827.41	48,622,179.10
6000 Inversión Pública	451,328,734.00	427,940,739.90	879,269,473.90
Gasto de Capital	464,984,085.69	462,907,567.31	927,891,653.00
Gasto No Programable			
9000 Deuda Pública.	69,000,000.00	-22,993,345.08	46,006,654.92
Amortización de la Deuda	69,000,000.00	-22,993,345.08	46,006,654.92
Total General	2,601,160,176.00	648,007,836.97	3,249,168,012.97

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

13. INGRESOS.- Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para 2022, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo mayor al del 2021, y en tanto que en el entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, entre ellos el más relevante la situación socioeconómica a causa de la pandemia por el COVID-19, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 2,601 millones 160 mil 176 pesos para el ejercicio 2022, lo que representa un incremento del 13 por ciento respecto del estimado inicial del 2021.

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 08 de diciembre del 2021, aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022			
Concepto	Presupuesto Estimado 2021	Presupuesto Estimado 2022	Variación Porcentual
Impuestos	493,450,000.00	516,482,300.00	4.67%
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00%
Derechos	220,347,121.00	219,755,424.00	-0.27%
Productos	6,309,000.00	8,532,000.00	35.24%
Aprovechamientos	16,515,000.00	11,058,293.00	-33.04%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	-
Subtotal (Ingresos Propios)	736,621,121.00	755,828,017.00	2.61%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,568,370,603.00	1,845,332,159.00	17.66%
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0.00%
Subtotal de Otros Ingresos	1,568,370,603.00	1,845,332,159.00	17.66%
Total General	2,304,991,724.00	2,601,160,186.00	12.85%

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

Se continúa en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los Ingresos, la cual, durante el período de enero a septiembre de 2022, fue el siguiente:

Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2021 y 2022

Concepto	Presupuesto Estimado 2021	Presupuesto Modificado 2021	Presupuesto devengado 2021	Presupuesto Estimado 2022	Presupuesto Modificado 2022	Presupuesto Devengado 2022
Impuestos	493,450,000.00	493,450,000.00	466,917,395.71	516,482,300.00	562,461,440.14	559,953,446.52
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	628,956.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	220,347,121.00	220,347,121.00	174,074,793.85	219,755,424.00	219,755,424.00	202,146,246.03
Productos	6,309,000.00	6,309,432.34	6,220,194.34	8,532,000.00	8,532,000.00	17,373,647.46
Aprovechamientos	16,515,000.00	57,407,202.45	26,631,737.72	11,058,293.00	170,543,950.31	53,975,628.46
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal (Ingresos Propios)	736,621,121.00	777,513,755.79	674,473,077.62	755,828,017.00	961,292,814.45	833,448,968.47
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,568,370,603.00	1,617,716,700.00	1,180,276,246.30	1,845,332,159.00	1,920,375,198.52	1,377,416,651.62
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	367,500,000.00	0.00
Subtotal de Otros ingresos	1,568,370,603.00	1,617,716,700.00	1,180,276,246.30	1,845,332,159.00	2,287,875,198.52	1,377,416,651.62
Total	2,304,991,724.00	2,395,230,455.79	1,854,749,323.92	2,601,160,176.00	3,249,168,012.97	2,210,865,620.09

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 4 millones 15 mil 182 pesos, durante los meses de enero a septiembre del 2022, lo que se logró con 204 eventos.

Impuesto Predial

Durante los meses de enero a septiembre de 2022, se logró una recaudación de 429 millones 881 mil 791 pesos, lo cual representa el 97% respecto a lo presupuestado para el año 2022, por la cantidad de 429 millones 881 mil 791 pesos.

De un padrón de predios de 394,178 acudieron a pagar su impuesto predial 280,840 contribuyentes que representan un 71%, de este porcentaje, 117,008 predios pagaron cuota mínima por 71 millones 229 mil 898 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a septiembre del 2022, se realizaron 27,778 actualizaciones de valores catastrales y 1,308 avalúos que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones, con esto se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación, tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se realizaron 74,143 invitaciones; 3,263 notificaciones de avalúo; 3,536 determinaciones de crédito; 1,220 mandamientos; y, 43,639 exhortos realizados a los contribuyentes en los diferentes sectores del Municipio de Morelia, lo anterior con la finalidad de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar al mes de septiembre del 2022, es por 443 millones 673 mil 811 pesos, en el cual, puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a septiembre del 2022, la cantidad de 53 millones 914 mil 354 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de **Derechos** la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a septiembre del 2022, la cantidad de 9 millones 101 mil 788 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad, sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a septiembre del 2022, la cantidad de 87 millones 621 mil 418 pesos, de los cuales 70 millones 3 mil 889 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación, o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo, para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 27 millones 843 mil 700 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio.

Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los

meses de enero a septiembre del 2022.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

Por este concepto se ingresaron 9 millones 706 mil 289 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda, de los cuales, se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a septiembre del 2022.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 19 millones 566 mil 969 pesos durante los meses de enero a septiembre de 2022.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 11 millones 451 mil 435 pesos durante los meses de enero a septiembre de 2022.

Los anteriores derechos son los más destacados, sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia, prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han requerido a 9,959 y notificado avisos a 14,729 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a septiembre del 2022.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen las Instituciones Bancarias, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a septiembre del 2022, un rendimiento de 17 millones 183 mil 500 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas, por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y Vialidad; por el concepto de donativos, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, sobrantes en cobros de ingresos.

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a septiembre del 2022, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 45 millones 648 mil 195 pesos y por multas por 52 millones 937 mil 662 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	43,807,322.00	1,840,873.00	0.00	45,648,195.00
Multas	11,258,102.00	1,831,369.00	39,848,191.00	52,937,662.00

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	758,229,359.00	758,229,359.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal	144,471,840.00	144,471,840.00	0.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	430,062,148.00	430,062,148.00	0.00
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales	25,090,754.00	25,090,754.00	0.00
Convenios Federales	0.00	0.00	0.00
Convenios Estatales	19,562,551.00	17,412,551.00	2,150,000.00
Total	1,377,416,652.00	1,375,266,642.00	2,150,000.00

El recurso pendiente de recibir tramitado ante el Gobierno Estatal, es por:

Programa	Convenios Estatales
PRODETUR	2,150,000.00
Total	2,150,000.00

Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 66 de las Facilidades Administrativas y Estímulos en Impuestos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 10% por concepto de revalidación de licencias que realizaron durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 610 mil 679 pesos, lo anterior en base al artículo 75 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2022.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2022, acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos, y con un común denominador de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de construcción o anuncios publicitarios, entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 10 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 14 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 1 Unidad Móvil, 4 Kioscos y en 3 distintas Tenencias.

14. EGRESOS.

Informe de Avance Trimestral Enero a Septiembre del Ejercicio Fiscal 2022

El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de Septiembre de 2022, con fundamento en el artículo 76 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del

Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento al Artículo 04, y 15 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoría Superior de Michoacán.

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal continúa con diversas actividades de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Objetivo general

El PbR busca que la definición de los Programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados logrados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen sus respectivos presupuestos.

Objetivos específicos

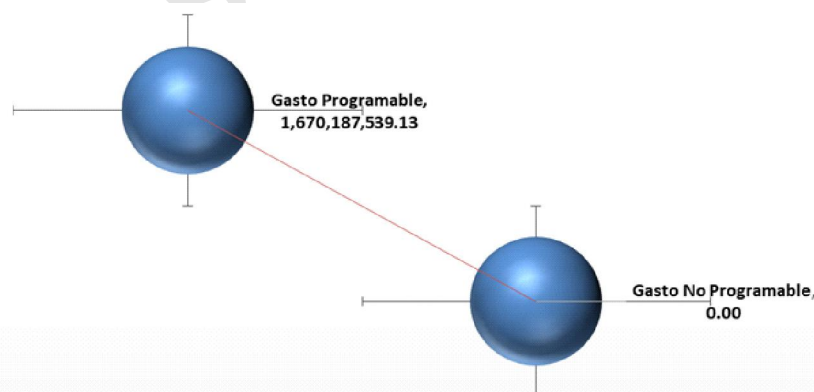
- Define y alinea los Programas Presupuestarios y su asignación de recursos a través del ciclo presupuestario;
- Aplica la MIR conforme a la MML, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;
- Genera y define indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base para el funcionamiento del SED, los cuales permiten evaluar el logro de los resultados, así como el impacto de las políticas públicas, de los Programas Presupuestarios.
- Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos presupuestarios, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público; y,
- Unifica el ciclo presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas, y de los programas presupuestarios al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados.

La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos.

Esto implica la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que el Municipio ofrece a los ciudadanos.

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del 1° de enero al 30 de Septiembre 2022, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengó 1 mil 670 millones 187 mil 539 pesos con 13 centavos, la cual se destinó al Gasto Programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); en este periodo que se reporta no se devengaron recursos al Gasto No Programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación de forma gráfica:



El devengo por capítulo de Gasto correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, queda de la siguiente manera:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE 2022			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,203,161,358.05	1,670,187,539.13	1,532,973,819
1000 Servicios Personales	1,137,750,799.21	806,625,398.33	331,125,400.88
2000 Materiales y Suministros	196,500,456.61	124,781,223.69	71,719,232.92
3000 Servicios Generales	672,968,100.04	448,940,825.30	224,027,274.74
Gasto Corriente	2,007,219,355.86	1,380,347,447.32	626,871,908.54
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	268,050,349.19	188,391,671.10	79,658,678.09
Transferencias Directas y Subsidios	268,050,349.19	188,391,671.10	79,658,678.09
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	48,622,179.10	31,537,383.63	17,084,795.47
6000 Inversión Pública	879,269,473.90	69,911,037.08	809,358,436.82
Gasto de Capital	927,891,653.00	101,448,420.71	826,443,232.29
Gasto No Programable	46,006,654.92	0.00	46,006,654.92
9000 Deuda Pública.	46,006,654.92	0.00	46,006,654.92
Amortización de la Deuda	46,006,654.92	0.00	46,006,654.92
Total General	3,249,168,012.97	1,670,187,539.13	1,578,980,473.84

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron 1 mil 670 millones 187 mil 539 pesos con 13 centavos, considerando 28 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

CONCENTRADO DE DEVENGADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES TERCER TRIMESTRE DEL 2022		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMATICAS
Dependencias	1,615,075,144.92	19
Entidades	55,112,394.21	9
Total General	1,670,187,539.13	28

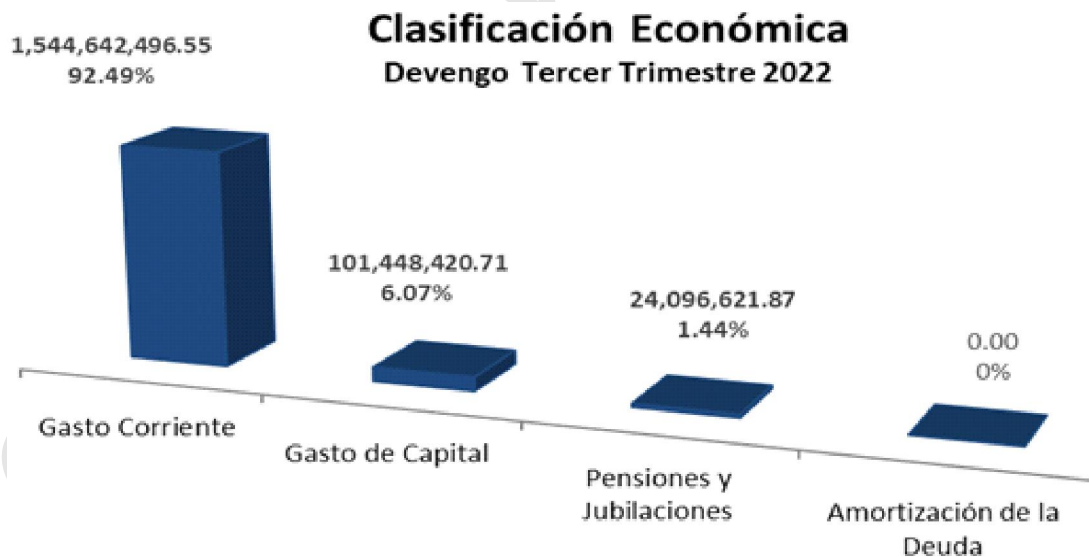
Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Administración, la Secretaría de Servicios Públicos, la Tesorería Municipal, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría del Ayuntamiento, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y representando en conjunto el 83% del Presupuesto devengado al Tercer Trimestre, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Colegio de Morelia, el Instituto Municipal de Salud, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, y el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en conjunto representan un 3% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia, como se observa a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL TERCER TRIMESTRE DEL 2022	
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
00100 Presidencia Municipal	39,927,557.92
00200 Sindicatura	35,070,578.09
00300 Regidores	27,603,511.58
00400 Secretaría del Ayuntamiento	58,057,078.42
00500 Secretaría de Administración	377,343,998.20
00600 Secretaría de Fomento Económico	19,467,772.63

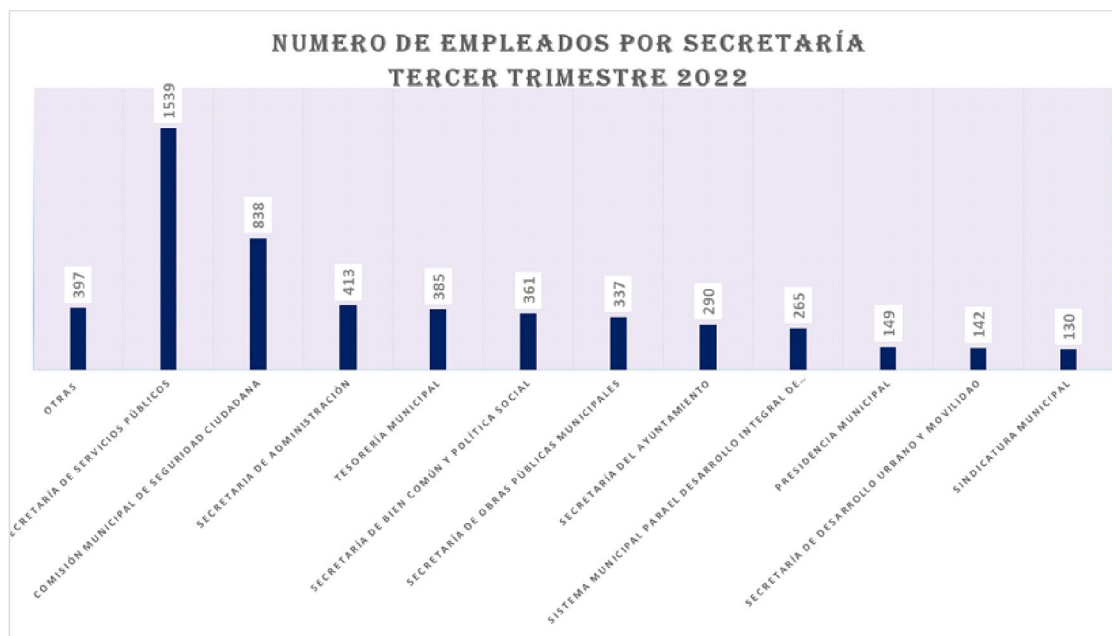
00700	Secretaría de Turismo	20,586,260.93
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	66,150,300.27
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambient	27,779,636.08
01000	Secretaría de Servicios Públicos	336,073,613.23
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	26,623,113.21
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	131,311,408.40
01300	Secretaría de Cultura	10,757,198.36
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	172,203,709.13
01500	Tesorería Municipal	192,018,938.27
01600	Contraloría Municipal	14,243,298.92
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	49,414,537.88
01800	Gerencia del Centro Histórico	10,442,633.40
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	2,918,193.47
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	3,011,645.61
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	5,601,433.80
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	12,430,143.25
02300	Instituto Municipal de Salud	7,754,160.00
02400	Colegio de Morelia	11,957,023.23
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	5,139,637.22
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	6,300,157.63
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	-
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
TOTAL		1,670,187,539.13

Clasificación Económica

Esta clasificación permite conocer en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de **1 mil 670 millones 187 mil 539 pesos con 13 centavos**, conforme a lo siguiente:



La mayor proporción del Gasto Corriente es el Capítulo de **Servicios Personales**, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de **5 mil 246 empleados**. Por su número de empleados adscritos sobresalen: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, Secretaría de Bien Común y Política Social, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría del Ayuntamiento, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Presidencia Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, y Sindicatura Municipal, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a **Servicios Generales y Materiales y Suministros**, se encuentran, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones, como son: papelería, materiales y útiles de impresión, material de limpieza, vestuarios y blancos, refacciones, combustible, servicio de energía eléctrica, servicio de agua, servicios de fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, servicios de lavandería, limpieza e higiene (Servicio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos), gastos de ceremonial, viáticos, entre otros.

Es importante señalar por la importancia que reviste que en el capítulo 3000, Erogaciones por resoluciones emitidas por Autoridades Competentes (Laudos), también se devengaron recursos para cubrir el pago de dichas obligaciones o indemnizaciones originadas de ejercicios anteriores por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal.

Asimismo, el Arrendamiento de Vehículos para la ejecución de programas de Seguridad Pública, Programas Públicos, para Servicios Administrativos y de Maquinaria para la Inversión Pública.

En las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas**, se registran las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a las asignaciones a los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, entre los que destacan Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Colegio de Morelia, Instituto Municipal de Planeación de Morelia, Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, Instituto Municipal de Salud, Instituto de la Juventud Moreliana y el Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva. Lo anterior para fortalecimiento de los Organismos Públicos Descentralizados, que de manera creativa y eficiente han activado sus acciones para permitir la reactivación natural de los ciudadanos en sus actividades, en el momento posterior a la Pandemia. No menos importante y representativo el rubro registrado en el pago de los Pensionados y Jubilaciones del personal adscrito a éste Municipio.

El Ayuntamiento de Morelia, devengo por el concepto de **Gasto de Capital** la cantidad de 101 millones 448 mil 420 pesos con 71 centavos, de los cuales se destinaron de la siguiente forma:

A **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** un monto de 31 millones 537 mil 383 pesos con 63 centavos, consistente en el fortalecimiento y actualización de nuestro sistema interno del Patrimonio Municipal, así como la actualización en las diferentes áreas de servicios que atienden preponderantemente a la ciudadanía, de sus diferentes infraestructuras y tecnologías, innovando así los espacios para mejorar su servicio, destinando dicho recurso para adquirir:

- Mobiliario y Equipo de Oficina: Escritorios, Muebles, Escuadra Media Luna, Archiveros, Estante Metálico, Mesas, Sillas,

Sillones, Mesas Plegables de Plástico, Horno de Microondas, Sillones Ejecutivos, Gabinetes, Máquina, Cajero, Credenzas, Sillas Plegables de Plástico, Tablones, Lockers, Anaqueles, Sillas Ejecutivas, Mobiliario para Programas del DIF, para los CAIC y Juegos para los mismos Programas, asimismo, Mobiliario para el Centro de la Discapacidad; isla de trabajo de 6 estaciones,

- Para Ludoteca del Bosque: Mobiliario de Oficina, res baladillas para el área de juegos.
- Equipo de Cómputo: Computadoras, Pantalla para Proyector, Laptops, Multifuncional, Adaptador, Haccess Point, Switch, Video proyector, Impresora Multifuncional, Servidor HPE Proliant Micro Server Gen 10PLUS E 224., Disco Duro Externo, Escáner, Impresoras, Monitor Lenovo 18.5", no breaks, Pantalla eléctrica para la sala de juntas de la Comisión Municipal de Seguridad, Impresora para el Asilo Miguel Hidalgo, sistema de videoconferencia, Teclados Yamaha,
- Adquisiciones de: un Frigobar de 3.3 pies de color gris, Teléfonos, Equipo de sonido, Micrófono, Polipasto Manual, Sistema de Aire Acondicionado, Televisión para Capacitaciones, Toldo, Carpa Plegable, Aparatos de Rehabilitación y Equipo e Instrumental Médico para Asilo Miguel Hidalgo, Materia Didáctico para la Dirección de Desarrollo Integral del Niño; aspiradoras y flexómetros, equipo de fotografía, despachadores de agua, equipo educacional, Tripié para cámara y lámpara para foto estudio, relojes checadores, máquina de escribir, entre otros.
- Adquisiciones de Equipo de trabajo, Equipo de Transporte, destinados a las actividades esenciales en campo, como compra de Motocicletas para el área de ingresos, Camioneta blindada Chevrolet Suburban High Country, destinada al área de Presidencia, Dron Geodésico (dirección de ingresos), como una acción de fortalecimiento a la recaudación, Distancio metro, Horno Crematorio para incinerar perros y gatos (Centro de Atención animal), que cubre la vasta necesidad de la ciudadanía atenta a los temas animalísticos, de igual forma la adquisición de compresor eléctrico, Motocicleta Yamaha, un dron, motosierra, compresora de aire, cortaseto herramienta para Asilo Miguel Hidalgo, entre otros.
- Asimismo, se afectó la indemnización e intereses por afectación en cumplimiento al Juicio Administrativo JA-1789/2018-II.
- En el marco del compromiso de coadyuvancia con el Sector Empresarial, y la reactivación económica, en los tiempos difíciles de la Pandemia, se realizó el anticipo y segundo pago para la adquisición del Terreno, que será destinado para el desarrollo y/o proyecto denominado «**Agroparque Industrial de Morelia**», aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero del presente año, en el «**Punto de Acuerdo por el cual se Autoriza el Uso de Recursos Económicos del Fondo de Ahorro para la Compra de Reserva Territorial del Municipio de Morelia.**»
- Adquisición de dos Vehículos Honda City para la Contraloría Municipal.

En **Inversión Pública** se refleja un devengado de 69 millones 911 mil 037 pesos con 08 centavos, correspondientes a las siguientes obras:

NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN Y DE AREA RECREATIVA EN COL. INFONAVIT JUSTO MENDOZA	INFONAVIT JUSTO MENDOZA	539,962.70
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, CALLE DIAMANTE	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	4,141,412.26
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. LAGO I, CALLE LA GUINA DEL RODEO.	LAGO I	1,901,907.07
9	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. AMPL. LA ALDEA PONIENTE, CALLE 20 DE NOVIEMBRE	AMPLIACION LA ALDEA PONIENTE	319,040.89
12	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE FLUVIAL EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. CONGRESO CONSTITUYENTES DE MICHOACÁN, CALLE JOSÉ ACEVES.	CONGRESO CONSTITUYENTE DE MICHOACAN	304,486.15
13	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD EL LAURELITO, CALLE CONOCIDA COMO LA PRINCIPAL.	EL LAURELITO	878,033.41
17	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PROF. LUIS DEL TORO	PROFR JESUS ROMERO FLORES	355,959.71
18	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ANA MARIA BERLANGA	PROFR JESUS ROMERO FLORES	233,698.32
20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. AMPL. LAGO I, CALLE 10 DE MAYO.	AMPLIACION LAGO I	1,217,938.79
21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. AMPL. LAGO I, CALLE VALLE DEL YAQUI.	AMPLIACION LAGO I	1,378,889.48
22	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. LOMAS DE LA ALDEA, CALLE CONSTRUCTORES.	LOMAS DE LA ALDEA	399,803.00
23	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. MANUEL GARCIA PUEBLITA CALLE DEFENSOR DE LA ANGOSTURA	MANUEL GARCIA PUEBLITA	361,877.14
25	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN MORELIA, LOCALIDAD LAS FLORES, CALLE CONOCIDA ESC. PRIM. "MIGUEL HIDALGO".	LAS FLORES	239,552.34
27	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. LUIS CÓRDOBA REYES, CALLE JOAQUÍN GUERRA	LUIS CORDOVA REYES	2,544,522.50
29	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. AMPL. MARIANO ESCOBEDO, CALLE FRANCISCO TABOADA.	AMPLIACION MARIANO ESCOBEDO	107,675.41
30	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, CALLE SAN ISIDRO.	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	196,078.89

NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
31	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. VALLE DEL DURAZNO, CALLE VALLE DE PARACUARO	VALLE DEL DURAZNO	767,968.88
33	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. CIUDAD JARDIN, CALLE ZIRIMICUARO A LAGUNILLAS	CIUDAD JARDIN	310,769.95
34	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. SATELITE, CALLE PROTEUS.	SATELITE	819,063.27
34	RECONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDRAULICA EN EL PANTEÓN CIVIL MUNICIPAL DE MORELIA.	COL. MORELOS	176,592.14
35	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. SATELITE, CALLE PROMETHEO.	SATELITE	638,367.33
37	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. AMPL. LOMA LARGA, CALLE LOMA DORADA, ESC. PRIM. "EMILIANO ZAPATA"	AMPLIACION LOMA LARGA	232,481.90
42	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. JARDINES DE SANTIAGUITO, CALLE GABRIEL GARCÍA ROMERO.	JARDINES DE SANTIAGUITO	614,662.59
43	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD SANTIAGO UNDAMEO, CALLE CONOCIDA A UN COSTADO DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD.	SANTIAGO UNDAMEO	207,931.02
46	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD CAPULA, CALLE MARIANO ABASOLO.	CAPULA	299,380.93
48	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIMARIA "FRANCISCO I. MADERO" EN COMUNIDAD	LA YERBABUENA	538,647.86
49	REVESTIMIENTO DE CALLE PROFRA. ESTHER VELAZQUEZ	PROFR. JESUS ROMERO FLORES	637,944.45
51	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ CALLE PRIVADA DE AGRICULTORES	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	115,742.60
59	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MORELIA, LOCALIDAD JOYA DE BUENAVISTA, CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD.	JOYA DE BUENAVISTA	1,375,420.29
62	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MORELIA, LOCALIDAD ICHAQUEO, CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD.	ICHAQUEO	852,968.25
64	AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL EN MORELIA, LOCALIDAD CUTO DE LA ESPERANZA, CAMINO CUTO DE LA ESPERANZA - LA CONCEPCIÓN	CUTO DE LA ESPERANZA	2,479,645.48
77	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SANTOS DEGOLLADO DE AV. VENTURA PUENTE A CALLE GOB. SILVESTRE GUERRERO	NUEVA CHAPULTEPEC	2,683,298.78
82	RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO "SANTA CECILIA" (CENADORES SANTA MARIA)	VISTA BELLA	1,611,955.96
86	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MÉXICO, SEGUNDA ETAPA, COLONIA 3 DE AGOSTO	3 DE AGOSTO	2,125,841.80
97	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. TORRECILLAS DEL SUR, CALLE VIENTOS FUERTES.	TORRECILLAS DEL SUR	1,261,774.98
97	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE ATECUARO	COM. ATECUARO	201,689.34
99	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE FRANCISCO NIETO RODRIGUEZ	MORELOS	382,653.32
100	PROGRAMA ANUAL DE BACHEO 1ER ETAPA	MUNICIPIO	1,765,778.91

NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
101	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. AMPL. TORREÓN NUEVO, CALLE FAISÁN.	AMPLIACION TORREON NUEVO	951,793.02
105	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. AMPL. LA ALDEA, CALLE PRIVADA LÁZARO CÁRDENAS PTE.	AMPLIACION LA ALDEA	347,700.09
106	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. LOMAS DE TORREÓN, TRAMO CALLE FRANCISCO MARQUEZ A CALLE CHIUINGARE	LOMAS DE TORREON	599,889.80
107	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. LUIS CORDOBA REYES, CALLE LOMA PERUANA.	LUIS CORDOVA REYES	1,499,291.88
111	PROGRAMA DE PAGO DE DERECHOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA	MUNICIPIO	292,177.66
114	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD AMP. CAPULA, CALLE PRINCIPAL DE LOCALIDAD A CALLE VENUSTIANO CARRANZA.	AMPLIACION CAPULA	325,011.43
117	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. CIUDAD JARDIN, CALLE INDAPARAPEO.	CIUDAD JARDIN	321,349.40
119	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. MIRADOR PONIENTE, CALLE JERUSALÉN.	MIRADOR PONIENTE	335,996.17
120	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MORELIA, LOCALIDAD ARROYO COLORADO, CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD.	ARROYO COLORADO	490,159.52
121	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MORELIA, LOCALIDAD UMECUARO, CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD.	UMECUARO	497,625.13
124	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. CIUDAD JARDIN, CALLE RONDANILLA - DONATO GUERRA.	CIUDAD JARDIN	671,006.63
125	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. JARDINES DE CUITZILLO, CALLE LOS VIVEROS.	JARDINES DE CUITZILLO	1,499,224.70
126	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, AVENIDA GERTRUDIS SÁNCHEZ ESC. TELESEC. ESTV 16607.	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	1,538,944.01
134	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. AMPL. TORREÓN NUEVO, CALLE PICO DE TZIRATE	AMPLIACION TORREON NUEVO	3,574,005.49
135	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, CALLE 24 DE JULIO	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	134,718.02
136	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. PABLO GALEANA, CALLE MIRLO.	PABLO GALEANA	1,199,935.59
137	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. LOS LLANOS, CALLE NOCUTZEPO.	LOS LLANOS	1,198,365.58
138	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. COLINAS DEL SUR, CALLE EBANO ESC. TELESEC. 16ETV0597.	COLINAS DEL SUR	1,283,675.67
145	REENCARPETAMIENTO DE CALLE: RIO CUPATITZIO	EDUARDO RUIZ	1,090,894.82
150	REENCARPETAMIENTO EN MORELIA COL. FELICITAS DEL RIO CALLE GRAL. FRANCISCO J. MUGICA ENTRE CALLE CUAUTLA Y CALZADA JUAREZ	FELICITAS DEL RIO	164,644.92

NUC	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
157	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN MORELIA, LOCALIDAD CAPULA, CALLE VENUSTIANO CARRANZA.	CAPULA	2,700,375.39
168	REENCARPETAMIENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA CALLE LAGUNA DE TERMINOS, ENTRE RIO YAQUI Y VENTURA PUENTE	VENTURA PUENTE	140,281.95
171	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN MORELIA, LOCALIDAD JEREQUARO, CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD.	JEREQUARO	1,136,383.53
184	BA CHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 1	MORELIA	754,683.33
185	BA CHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 2	MORELIA	770,079.82
189	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENEMERITO DE YUCATAN (ENTRE CALLE DR. ADOLFO ARREGUIN VIDALES Y CTO. EDUCADORES MEXICANOS)	FELIPE CARRILLO PUERTO	3,534,382.40
203	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, COL. MANANTIALES DEL PARIAN, CALLE ANASTASIO FIGUEROA.	MANANTIALES DE PARIAN	744,356.43
205	REENCARPETAMIENTO DE CALLE BATALLA DE COCULA	NICOLAS DE REGULAS	388,011.33
211	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRIMERA	GUADALUPE	735,696.13
212	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TERCERA	GUADALUPE	575,231.68
229	PAVIMENTO DE CUERPO NORTE EN AV. SOLIDARIDAD (GARCIA OBESO Y AV. JUAREZ)	VENTURA PUENTE	1,596,629.22
271	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA LOCALIDAD CUTO DE LA ESPERANZA CAMINO CONOCIDO A UN COSTADO DE LA NOPALERA	CUTO DE LA ESPERANZA	449,511.82
321	EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR EN MORELIA, LOCALIDAD DE MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REPÚBLICA, INDEPENDENCIA Y REVOLUCIÓN	MORELIA	899,999.20
327	BA CHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 5	MORELIA	2,247,587.23
TOTAL			69,911,037.08

Deuda Pública

En este capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa, derivada de la contratación de empréstitos. Por este concepto en éste periodo que se presenta **no existe devengo alguno de recurso.**

Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, **18** Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que **7** revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022*», como lo refleja el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE DEL 2022						
UPP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO SEGUNDO TRIMESTRE	AMPLIACION LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN S.E. 15/07 Y 15/09 DEL 2022	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO TERCER TRIMESTRE
				AMPLIACION	REDUCCIÓN	
00100	Presidencia Municipal	58,840,401.26		160,898.46		59,001,299.72
00200	Sindicatura	46,026,896.86		1,146,276.42		47,173,173.28
00300	Regidores	34,981,957.40		1,480,581.05		36,462,538.45
00400	Secretaría del Ayuntamiento	81,293,407.55		2,211,346.41		83,504,753.96
00500	Secretaría de Administración	556,910,564.54			5,491,141.24	551,419,423.30
00600	Secretaría de Fomento Económico	27,788,425.07		1,714,567.92		29,502,992.99
00700	Secretaría de Turismo	26,210,805.70	1,150,000.00	3,496,674.86		30,857,480.56
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	97,097,791.80		7,959,416.32		105,057,208.12
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	35,790,440.19		3,027,828.43		38,818,268.62
01000	Secretaría de Servicios Públicos	467,544,701.28	-10,250,000.00	6,555,011.59		463,849,712.87
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	33,773,196.32		4,713,992.45		38,487,188.77
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	884,224,261.86	16,085,500.00	19,064,294.40		919,374,056.26
01300	Secretaría de Cultura	13,408,558.68		2,200,890.12		15,609,448.80
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	216,531,640.09	17,212,550.52	22,846,230.87		256,590,421.48
01500	Tesorería Municipal	310,271,997.28			1,605,394.80	308,666,602.48
01600	Contraloría Municipal	20,189,481.77			206,690.83	19,982,790.94
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	78,818,733.83			728,648.95	78,090,084.88
01800	Gerencia del Centro Histórico	16,638,208.09		323,837.92		16,962,046.01
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	3,899,676.73				3,899,676.73
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	8,445,728.74		309,483.13		8,755,211.87
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,802,633.66			2.00	7,802,631.66
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	14,377,043.26		2,336,212.27		16,713,255.53
02300	Instituto Municipal de Salud	9,396,480.00		1,300,280.00		10,696,760.00
02400	Colegio de Morelia	14,878,011.98				14,878,011.98
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	7,284,856.69				7,284,856.69
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	8,580,268.48		250,000.00		8,830,268.48
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	726,558.52			726,558.52	0.00
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	135,807,170.82	7,430,064.00		72,339,386.28	70,897,848.54
Total		3,217,539,898.45	31,628,114.52	81,097,822.62	81,097,822.62	3,249,168,012.97

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Las ampliaciones compensadas se derivan de lo siguiente:

- La Presidencia Municipal, el área de Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Cultura, y la Gerencia del Centro Histórico, entre otras, reflejan ampliaciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, en donde se han reflejado ahorros, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello, equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina a empleados, de la plantilla del personal del Municipio de Morelia.
- De igual forma, la Presidencia Municipal, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Cultura y la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, entre otras, reflejan movimientos de ampliación compensados en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Otros Derechos, entre otras.
- Aunado a lo anterior, La Presidencia Municipal refleja ampliación por concepto de producción de videos y diseños generados de manera extraordinaria en diferentes eventos; y para el servicio de renta de espacio con motivo del Primer Informe de Gobierno Municipal.
- La Sindicatura Municipal refleja ampliación presupuestal con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de procedimientos de análisis a las modalidades de enajenación de los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal, previstos en las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, durante el ejercicio fiscal 2021, así como la revisión del control y reconocimiento contable de los Bienes e Inmuebles del Patrimonio del Municipio de acuerdo a lo establecido en el CONAC.
- La Secretaría del Ayuntamiento revela ampliación presupuestal por la adquisición de chalecos y así contar con el equipo y material necesario para el desarrollo de las funciones en el área operativa de la Dirección de Inspección y Vigilancia, ya que se trabajan las 24 horas y los 365 días del año, así como servicio de coffee break en capacitación al personal de la dirección por parte de Recursos Humanos en el Colegio de Morelia; para llevar a cabo los procesos de renovación de los Auxiliares de la Autoridad, esto derivado de la autorización de renovación de Jefaturas por la Comisión Especial Electoral, el cual tiene como objetivo renovar las 14 jefaturas del Municipio de Morelia en el mes de junio y primera quincena de agosto; para cubrir el servicio de asesoría y consultoría con la finalidad prioritaria de generar el proyecto de reforma al Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios, posteriormente elaborar el proyecto del nuevo reglamento que considere las 8 reformas realizadas al vigente y adicionalmente reglamento con precisión respecto al funcionamiento de centros de asistencia social, food trucks y otras actividades cuya reglamentación es muy laxa actualmente; por concepto de producción de videos y diseños generados de manera extraordinaria en diferentes eventos; para el diseño, impresión y difusión de publicidad para unidades del servicio público y anuncios espectaculares del Primer Informe de Gobierno del Ciudadano Presidente Municipal; y, por último suficiencia para dar cumplimiento al Art. 21 Segundo párrafo del Reglamento de Auxiliares de la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán «Los Jefes de Tenencia Tendrán el Carácter de Auxiliares de la Administración Pública Municipal y recibirán una Remuneración por concepto de Dieta del Ayuntamiento, por lo que no podrán Desempeñar otros cargos en la Administración Pública durante su encargo».
- La Secretaría de Fomento Económico refleja ampliación presupuestal por la coordinación de acciones para reactivar la economía del Municipio que derivado de la Pandemia Sanitaria por Covid-19 que se ha visto afectada a solicitud del Sector Empresarial, Organismos de la Sociedad Civil, Patronato y Comités Organizadores, entre otros; ampliación presupuestal para las festividades del mes patrio se llevaran a cabo Verbenas Populares dentro del programa «Celebrando en Tu Barrio, Morelia Brilla» ;y, para apoyar a un segundo grupo de personas afectadas por la Construcción del Puente Vehicular de Siervo de la Nación y mitigar un poco el impacto negativo en la economía de estas familias.
- La Secretaría de Turismo refleja ampliación presupuestal por concepto de producción de videos y diseños generados de manera extraordinaria en diferentes eventos; ampliación presupuestal para el proyecto denominado «Sonorización de la Plaza de Armas del Centro Histórico de Morelia», es una mezcla de recursos estatal y municipal; para la participación en el evento «Festival Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial» en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato que se llevó a cabo del 6 al 10 de julio del presente año para dar difusión, promoción y posicionamiento del Municipio que también es parte de las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial; ampliación destinada a una serie de acciones y adquisiciones para mejorar y contar con las herramientas necesarias; ejecución de la Campaña de Verano 2022 y material promocional para distribuir entre turistas, visitantes y módulos de información; contratación de una serie de servicios para la ornamentación como parte de la participación de Morelia como destino turístico en otras ciudades del país; trabajar en coordinación con la Sectur Federal un levantamiento fotográfico y de video para la promoción de Morelia; fortalecer y ejecutar los productos más representativos del Municipio como espectáculo de Luces de Catedral, videomapping en plaza valladolid y pic-nic; ampliación presupuestal para cubrir gastos de la contratación de una serie de servicios para la elaboración de Ornamentación con figuras representativas de la Ciudad, como cráneos y catrinas de fibra de vidrio con sus respectivas bases como parte de las participaciones de Morelia como destino

turístico en otras ciudades del país y actividades propias dentro del municipio para la atracción turística y visitantes; ampliación para asistir a la reunión de trabajo tuoperadores en la ciudad de Montreal, así como a los diferentes eventos del Congreso Mundial de la OCPM y acompañamiento en la agenda del Ciudadano Presidente Municipal con la finalidad de promocionar el destino Morelia como Ciudad Patrimonio Mundial de la humanidad; para traslados, montaje, activación y desmontaje de exposición fotográfica «Experiencia Morelia» en la que se mostraran los principales atractivos de la ciudad, sus Tenencias, su gente y los eventos más representativos que se llevan a cabo en el municipio; ampliación presupuestal para el Festival Internacional de Gastronomía y vino de México «Morelia en Boca 2022»; para otorgar artículos promocionales a turistas, visitantes, locales e invitados especiales como parte de suvenires en su estadía en la ciudad, así como ampliación para la participación en eventos fuera de la ciudad y para el posicionamiento de las actividades de promoción y por último ampliación para coordinación con organizadores de congresos y convenciones que tienen como sede la ciudad y otorgar apoyo para dar atención a las solicitudes a los invitados especiales; aunado a las ampliaciones, recurso destinado para el fortalecimiento de los programas que son llevados a cabo por la Secretaría de manera regular y por solicitud para eventos especiales como los congresos y convenciones que tienen como sede la ciudad de Morelia, y se encuentran consolidados y que son del agrado de la población local, así como de los turistas y visitantes, los cuales generan un gran afluencia turística y derrama económica, como lo son el encendido de Luces de Catedral, Vídeo Mapping en la Plaza Valladolid.

- La Secretaría de Bien Común y Política Social refleja ampliaciones destinadas a los insumos, para hacer frente a la contingencias sanitaria ocasionada por la cuarta oleada de la Pandemia SARS-COVID19 derivado del aumento de contagios porsars-cov-2 (covid-19) en nuestro municipio y general en todo el país, adquisición de insumos médicos, materiales y herramientas, pruebas de detección Covid-19, como la sanitización de espacios públicos y oficinas gubernamentales de atención al ciudadano para disminuir los índices de contagio en las áreas de trabajo municipal y en el resto de la población; para el programa de agua potable en vehículos pipa correspondientes al mes de junio, julio y agosto, toda vez, que nuestra ciudad en los últimos años ha tenido un crecimiento urbano significativo y por ende un crecimiento poblacional considerable, haciendo que el municipio se entorne más vulnerable a sufrir desabasto de los servicios más necesarios para la vida diaria como es el agua potable líquido de vital importancia; por último, esta Secretaría refleja una ampliación destinada a brindar internet a 160 Espacios Públicos incluyendo Tenencias, apoyo a estudiantes con 700 líneas de plan de datos (5gb) mifi (20 gb nacional), y 300 sims (5gb) y elaboración de 20,000 credenciales y así poder contar con un Padrón de Beneficiarios de los programas ejecutados correspondientes a los meses de julio y agosto 2022.
- La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente refleja ampliación presupuestal para dar seguimiento y cumplimiento a los subsidios a la producción gestionados por la ciudadanía, así como para diversas capacitaciones; compra de vacunas, vitaminas para la sanidad pecuaria, semilla para hortaliza y malla para los huertos familiares; para brindar las capacitaciones a los comisariados ejidales; Programa de Reforestación en el municipio, donde se tiene contemplado poblar nuestras zonas verdes con flora endémica de la región, así como la ubicación de planta de zapote negro dentro de estas zonas verdes. Campaña para separación de los Residuos, colocando contenedores especiales para este fin. Finalmente para adquirir equipo especializado para la detección y emisión de gases contaminantes por parte de establecimientos comerciales o particulares, al igual que aparatos para la medición de los decibeles de ruido que emitan; recurso destinado a la creación del Fondo Ambiental del Municipio, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 4 de mayo del presente ejercicio, el cual será ejecutado por la Dirección de Medio Ambiente; para el aumento de combustible a las áreas administrativas, operativas de seguridad del H. Ayuntamiento de Morelia, derivado del incremento del parque vehicular; y, ampliación para la reparación de la máquina D6 a la cual se le reparara una cadena oruga que lleva las ruedas.
- La Secretaría de Servicios Públicos refleja ampliación presupuestal para el 481 aniversario de Morelia en Avenida Madero y Plaza Valladolid eventos «Conciertos» grupo bronco y dj y violinista mariana bo, audio y sonorización, iluminación robótica bronco, iluminación robótica mariana bo, carpas, baños, generador eléctrico de alto kva bronco, generador eléctrico de alto kva mariana bo, bayas, renta de tablonos y sillas, renta set de cableado eléctrico; a la Dirección de Parques y Jardines esté en condiciones de dar seguimiento a la Rehabilitación de Puentes del municipio; compra de líquido sanitizante para mantener en óptimas condiciones de salubridad los diferentes mercados y plazas dependientes de la Dirección de Mercados y Plazas del H. ayuntamiento, ante las próximas fechas de lluvia para prevenir situaciones de plagas, dengue o variantes; para dar continuidad a los apoyos que se otorgan a empresas de recolectores y comerciantes del municipio; para la impresión de boletas para cobro del servicio derivado a que los precios se elevaron en un 57%, la operatividad del Departamento del Rastro Municipal de la Dirección de Servicios Auxiliares y dar continuidad al cobro de derecho de matanza; para llevar a cabo los pagos de energía eléctrica a través de la Secretaria de Servicios Públicos de seis componentes deportivos que pertenecen al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre; ampliación presupuestal para la Rehabilitación de Camellones y áreas verdes en la Avenida Calzada la Huerta; para la adquisición de 6 motosierras, 2 tracto podadores y 75 kilos de cuerda torcida tipo marintero; para la instalación de un horno crematorio para brindar servicio a la ciudadanía en el deceso de sus mascotas; para adquirir diferentes materiales para rehabilitación y colocación de figuras que se colocaran en el Centro Histórico de la ciudad de Morelia alusivas a la celebración del mes patrio; ampliación para pago por concepto de producción, diseño creativo y artístico, proyecto ejecutivo, coordinación general para el evento 481 Aniversario de Morelia en Avenida Madero «Concierto Grupo Bronco»; ampliación presupuestal para el aumento de combustible a las áreas administrativas, operativas derivado del incremento del parque vehicular; para la realización campañas de vacunación a mascotas, así como una ampliación para la compra de alimentos para la fauna canina y felina; para la adquisición de 4 computadoras de escritorio y 1 impresora derivado a que por la temporada de lluvias cayo un rayo en las oficinas principales del Panteón Municipal, dañando los equipos mencionados; para mantenimiento y conservación del parque vehicular para no afectar la operatividad del personal que realiza las actividades de limpieza y recolección de los residuos sólidos urbanos de la ciudad.

- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad refleja ampliación presupuestal por los recursos del Fondo III, que será destinado al Programa del Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 (PRODIMDF), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 25 de enero del 2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); para capacitación del personal del Departamento de Movilidad activa en temas de paisajismo impartido por arquitectos de la empresa «Fundamental» de la ciudad de México el día jueves 23 de junio; para la adquisición de los 67 sellos oficiales auto entintables y de madera, de la Dirección de Orden Urbano para recepción de oficios, validación de tramites como: autorización de visto bueno, solicitud ciudadana, autorización de licencias de construcción, lotificación, vialidad, cambio de uso de suelo, generación de números oficiales, entre otros; para tintas necesarias en la emisión de Constancias de números oficiales y alineamientos para la atención a los servicios que brinda la Secretaría; ampliación con la finalidad de cubrir el costo total del arrendamiento del inmueble en c. Estefanía Fonseca bodega 3, Col. Mercado Emiliano Zapata, el cual se utiliza como bodega para resguardo de la pintura y materiales para el balizamiento; adquirir insumos para atender, dar mantenimiento, reemplazar y reparar los semáforos del municipio, así como proveer a los empleados de herramientas adecuadas y especializadas, prendas de protección personal para realizar de forma segura estas actividades; adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación, para la compra de insumos destinados a atender la mancha urbana, vialidades principales, centros escolares, priorizar personas con discapacidad y otros medios alternativos al automóvil.
- La Secretaría de Obras Públicas refleja ampliación para llevar a cabo acciones de fortalecimiento de bacheo y reencarpetamiento en distintas vialidades de la ciudad, para llevar los trabajos se requiere de suministros y/o materias primas como calhidra, grava triturada, arena, emulsión de rompimiento medio y rápido, arena, carpeta asfáltica y mantenimiento para la operación de equipo; para productos minerales no metálicos, para la adquisición del producto que es una mezcla asfáltica en frío con polímero de alto desempeño para bacheo permanente de la marca black patch, que será dirigido a aplicarse preponderantemente, por sus condiciones en zonas para bacheo de carácter de emergente, de acuerdo a ruta y/o proyección establecida y estructurada por la Dirección de Obras Públicas; para la adquisición de combustible derivado del incremento del parque vehicular; para la asesoría y/o capacitación y/o elaboración de esquemas que permitan la asistencia en la elaboración de presentaciones y/o clips de vídeo para uso y manejo interno de proyecciones multimedia, con la finalidad de planear y fortalecer las actividades a realizar y/o operación de programas establecidos dentro de la Dependencia; y, para la adquisición de suministros y/o materia prima como grava triturada, arena, sello, base, greña, carpeta, emulsión de rompimiento medio y rápido, así como herramienta y refacciones para la operación de equipo, para llevar a cabo acciones de Fortalecimiento de bacheo y reencarpetamiento en distintas vialidades de la ciudad; entre otras.
- La Secretaría de Cultura refleja ampliaciones para realizar el reintegro que el Instituto Mexicano de Cinematografía observo derivado del incumplimiento que la anterior administración de esta secretaría de cultura, realizo respecto a la ejecución y comprobación del recurso asignado con el contrato de donación número IMC-274/2020; por concepto de producción de videos y diseños generados de manera extraordinaria en diferentes eventos; para el 32° Edición del Festival Internacional de Guitarra, Feria Internacional del Libro de Morelia 2022, Torito de Petate 2022 y Festival Internacional de Cine de Morelia; para eventos culturales en el marco de los Festejos Patrios y Festival internacional de Música de Morelia; para conciertos con mariachi en espacios públicos y concierto de Rocío Vega con su grupo mezcal en los Festejos Patrios; entre otros.
- Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana refleja ampliación para la impartición de curso de manejo a policías; con el objetivo de proporcionar las habilidades y el conocimiento necesario a los conductores de vehículos de emergencia como son las patrullas y que les permita realizar un cambio de actitud y una conducción segura , la conducción de vehículos policiales es una de las 7 habilidades básicas de la actuación policial; para estar en condiciones de cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio marco de coordinación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz «FORTAPAZ» firmado por el C. Presidente Municipal el pasado 24 de junio donde el municipio se obliga a aportar con cargo a su presupuesto, el equivalente al 30% del total de los recursos autorizados; para el las mensualidad del mes de julio, agosto y septiembre de cámaras corporales axón, así como pago de mensualidad de los mismos meses del Seguro de Vida para Personal Policial; para las mensualidades de julio, agosto, septiembre para la implementación del Modelo de Certificación Policial Ciudadano, entre otras.
- La Gerencia del Centro Histórico refleja ampliación por concepto de producción de videos y diseños generados de manera extraordinaria en diferentes eventos; y para cubrir el encuentro Regional de América Latina OCPM (Organización de Ciudades Patrimonio Mundial) que preside el Presidente Municipal de Morelia en su calidad de Secretario Regional de la OCPM de América Latina.
- El Instituto de la Mujer Morelia a para la Igualdad Sustantiva ampliación para el pago de nómina del Refugio para el mes de julio 2022, de acuerdo al acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva de fecha 21 de abril de 2022.
- El Instituto de Cultura Física y Deporte refleja ampliación autorizada en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto celebrada el día 1 de julio de 2022, para cubrir los gastos de los atletas que participaron en el evento «Campeonato Nacional Abierto de Atletismo 2022» celebrado en la ciudad de Morelia del 2 al 5 de junio del presente año; con la finalidad de cubrir el incremento salarial, derivado de la revisión al Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto, autorizado en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del mismo Instituto celebrada el 25 de julio del 2022; para el subsidio del mes de septiembre en virtud de que siguen con las instalaciones cerradas acción que no

han permitido la recaudación estimada, lo que genera complicaciones al Instituto para el pago de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales; entre otras.

- El Instituto de Salud refleja ampliación para ser destinada a continuar con los trabajos de mejoramiento estructural, el mantenimiento médico, electromecánico e infraestructura del Instituto.
- El Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia para dar mantenimiento a las instalaciones, camioneta, utensilios para la alimentación, material de salas, gastos funerarios establecidos en el Contrato Colectivo Vigente, asimismo dar capacitaciones al personal, a fin de mejorar la calidad en los servicios prestados, la cual fue aprobada el día 16 de mayo del presente año, en la Tercera Sesión Ordinaria de su Junta de Gobierno.

Las Reducciones Compensadas se derivan de lo Siguiete:

- La Secretaría de Administración refleja disminución derivada de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, en donde se han reflejado ahorros, que maneja la misma Secretaría, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina a empleados, de la plantilla del personal del Municipio de Morelia; asimismo movimientos de reducción compensados en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Otros Derechos, entre otras; de igual forma ampliación para dar cumplimiento al pago de finiquitos por términos de contrato al cierre del segundo trimestre del año en curso, así como finiquitos por renuncias voluntarias; para gastos de ceremonial que se originaron en el Primer Informe de Gobierno y dar cumplimiento a la obligación del Presidente Municipal y poder realizar la debida rendición de cuentas a la ciudadanía.
- La Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras, reflejan disminuciones compensados en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Otros Derechos, entre otras.
- Aunado a lo anterior, la Secretaría de Administración, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, entre otras, derivadas de los recursos no ejercidos correspondientes al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2022.
- La Unidad Programática Presupuestaria 02800 denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, refleja disminuciones derivadas de las ampliaciones otorgadas a las diferentes Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal durante el periodo de Julio a Septiembre del 2022, para dar cumplimiento al Resolutivo Vigésimo Sexto del Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022*».

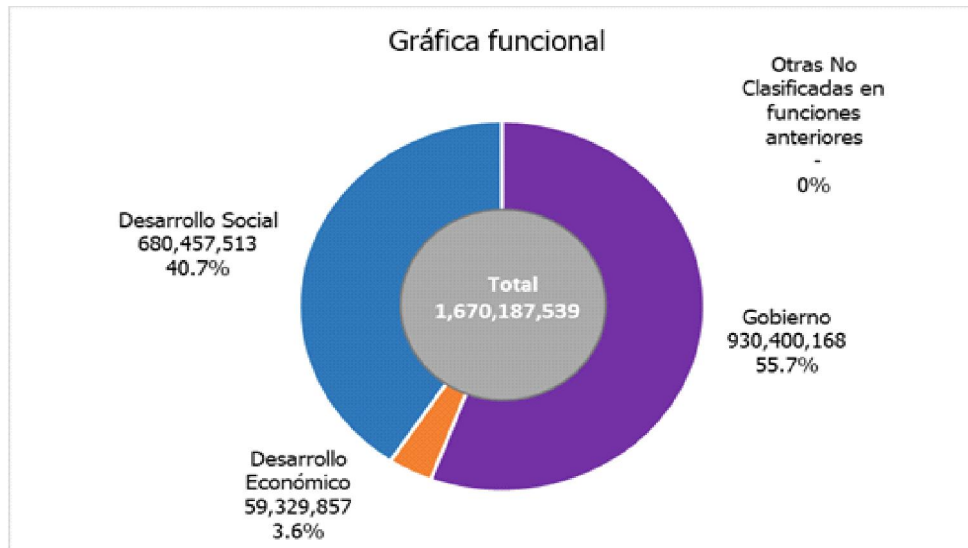
Con todos los movimientos anteriores el Asignado Modificado por Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos en el periodo que se reporta quedaría de la siguiente manera:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE DEL 2022					
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO SEGUNDO TRIMESTRE	AMPLIACION LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN S.E. 15/07 Y 15/09 DEL 2022	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO TERCER TRIMESTRE
			AMPLIACION	REDUCCIÓN	
Gasto Programable					
1000 Servicios Personales	1,131,473,412.52	4,945,142.35	1,332,244.34		1,137,750,799.21
2000 Materiales y Suministros	169,896,822.42	360,737.38	26,242,896.81		196,500,456.61
3000 Servicios Generales	723,745,852.43	-69,938.49		50,707,813.90	672,968,100.04
Gasto Corriente	2,025,116,087.37	5,235,941.24	27,575,141.15	50,707,813.90	2,007,219,355.86
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	240,331,011.90	4,166,466.83	23,552,870.46		268,050,349.19
Transferencias Directas y Subsidios	240,331,011.90	4,166,466.83	23,552,870.46	0.00	268,050,349.19
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	39,071,027.90	3,366,206.45	6,184,944.75		48,622,179.10
6000 Inversión Pública	864,021,771.28	18,859,500.00		3,611,797.38	879,269,473.90
Gasto de Capital	903,092,799.18	22,225,706.45	6,184,944.75	3,611,797.38	927,891,653.00
Gasto No Programable					
9000 Deuda Pública.	49,000,000.00			2,993,345.08	46,006,654.92
Amortización de la Deuda	49,000,000.00	0.00	0.00	2,993,345.08	46,006,654.92
Total General	3,217,539,898.45	31,628,114.52	57,312,956.36	57,312,956.36	3,249,168,012.97

Clasificación Funcional del Gasto

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación reservando la subfunción para el análisis y armonización posterior, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

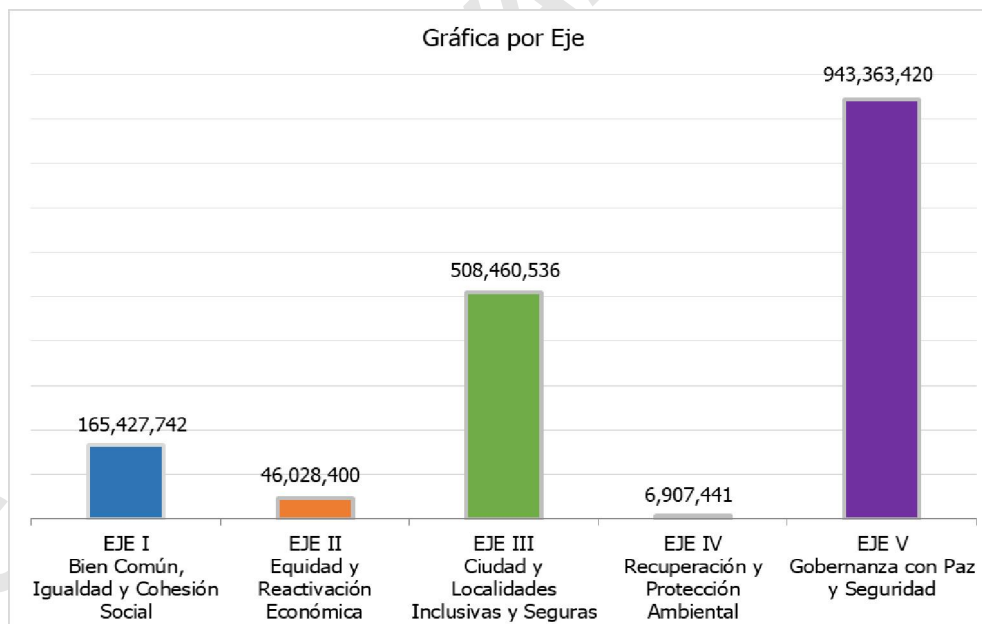
Con esta clasificación se identifica el Presupuesto Municipal Devengado al **Cierre del Tercer Trimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022** por un importe de 1 mil 670 millones 187 mil 539 pesos con 13 centavos, los cuales se desglosan en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, como se refleja la siguiente gráfica:



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2021 – 2024

Dentro del marco legal, en materia de Planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; documento que contiene los Ejes Rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Como resultado de dichas acciones el gasto que devengo en esos ejes rectores al **Cierre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022**, asciende a 1 mil 670 millones 187 mil 539 pesos con 13 centavos, como se revela a continuación.



CONSIDERANDOS

- I. Que, los municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y «Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta uno de marzo del año siguiente».
- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y la de Planeación Programación y Desarrollo; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V y VI; y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 presenta el comportamiento del Presupuesto de Ingresos y el ingreso Presupuesto Recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2022	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	PRESUPUESTO RECAUDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Impuestos	516,482,300.00	562,461,440.14	559,953,446.52
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	219,755,424.00	219,755,424.00	202,146,246.03
Productos	8,532,000.00	8,532,000.00	17,373,647.46
Aprovechamientos	11,058,293.00	170,543,950.31	53,975,628.46
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Subtotal (Ingresos Propios)	755,828,017.00	961,292,814.45	833,448,968.47
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,845,332,159.00	1,920,375,198.52	1,375,266,651.62
Ingresos por Financiamiento	0.00	367,500,000.00	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00	2,287,875,198.52	1,375,266,651.62
Total	2,601,160,176.00	3,249,168,012.97	2,208,715,620.09

- IV. Que al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE 2022			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,203,161,358.05	1,670,187,539.13	1,532,973,819
1000 Servicios Personales	1,137,750,799.21	806,625,398.33	331,125,400.88
2000 Materiales y Suministros	196,500,456.61	124,781,223.69	71,719,232.92
3000 Servicios Generales	672,968,100.04	448,940,825.30	224,027,274.74
Gasto Corriente	2,007,219,355.86	1,380,347,447.32	626,871,908.54
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	268,050,349.19	188,391,671.10	79,658,678.09
Transferencias Directas y Subsidios	268,050,349.19	188,391,671.10	79,658,678.09
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	48,622,179.10	31,537,383.63	17,084,795.47
6000 Inversión Pública	879,269,473.90	69,911,037.08	809,358,436.82
Gasto de Capital	927,891,653.00	101,448,420.71	826,443,232.29
Gasto No Programable	46,006,654.92	0.00	46,006,654.92
9000 Deuda Pública.	46,006,654.92	0.00	46,006,654.92
Amortización de la Deuda	46,006,654.92	0.00	46,006,654.92
Total General	3,249,168,012.97	1,670,187,539.13	1,578,980,473.84

- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que en forma neta importan la cantidad de 81 millones 097 mil 822 pesos con 62 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022*», ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE DEL 2022						
UPP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO SEGUNDO TRIMESTRE	AMPLIACION LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN S.E. 15/07 Y 15/09 DEL 2022	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO TERCER TRIMESTRE
				AMPLIACION	REDUCCION	
00100	Presidencia Municipal	58,840,401.26		160,898.46		59,001,299.72
00200	Sindicatura	46,026,896.86		1,146,276.42		47,173,173.28
00300	Regidores	34,981,957.40		1,480,581.05		36,462,538.45
00400	Secretaría del Ayuntamiento	81,293,407.55		2,211,346.41		83,504,753.96
00500	Secretaría de Administración	556,910,564.54			5,491,141.24	551,419,423.30
00600	Secretaría de Fomento Económico	27,788,425.07		1,714,567.92		29,502,992.99
00700	Secretaría de Turismo	26,210,805.70	1,150,000.00	3,496,674.86		30,857,480.56
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	97,097,791.80		7,959,416.32		105,057,208.12
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	35,790,440.19		3,027,828.43		38,818,268.62
01000	Secretaría de Servicios Públicos	467,544,701.28	-10,250,000.00	6,555,011.59		463,849,712.87
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	33,773,196.32		4,713,992.45		38,487,188.77
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	884,224,261.86	16,085,500.00	19,064,294.40		919,374,056.26
01300	Secretaría de Cultura	13,408,538.68		2,200,890.12		15,609,448.80
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	216,531,640.09	17,212,550.52	22,846,230.87		256,590,421.48
01500	Tesorería Municipal	310,271,997.28			1,605,394.80	308,666,602.48
01600	Contraloría Municipal	20,189,481.77			206,690.83	19,982,790.94
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	78,818,733.83			728,648.95	78,090,084.88
01800	Gerencia del Centro Histórico	16,638,208.09		323,837.92		16,962,046.01
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	3,899,676.73				3,899,676.73
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	8,445,728.74		309,483.13		8,755,211.87
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,802,633.66			2.00	7,802,631.66
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	14,377,043.26		2,336,212.27		16,713,255.53
02300	Instituto Municipal de Salud	9,396,480.00		1,300,280.00		10,696,760.00
02400	Colegio de Morelia	14,878,011.98				14,878,011.98
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	7,284,856.69				7,284,856.69
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	8,580,268.48		250,000.00		8,830,268.48
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	726,558.52			726,558.52	0.00
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	135,807,170.82	7,430,064.00		72,339,386.28	70,897,848.54
Total		3,217,539,898.45	31,628,114.52	81,097,822.62	81,097,822.62	3,249,168,012.97

- VI. Que al cierre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, la situación financiera del municipio, revela que el Activo Total asciende a 10 mil 120 millones 063 mil 954 pesos con 41 centavos, el Pasivo Total a 147 millones 358 mil 907 pesos con 99 centavos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 500 millones 672 mil 965 pesos con 12 centavos.

- VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 30 de septiembre de 2022, por lo que resulta procedente su autorización.

- VIII. Que por el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2022.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- PRIMERO.-** Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que en forma neta importan la cantidad de 81 millones 097 mil 822 pesos con 62 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 57 millones 312 mil 956 pesos con 36 centavos, como ha quedado expuesto en el numeral 14 del apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias del presente Acuerdo.
- SEGUNDO.-** Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 7, 8 y 9.
- TERCERO.-** Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.
- CUARTO.-** Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- QUINTO.-** Aprobación de igual forma, por lo que respecta al expediente de Desempeño los anexos: I.- Vinculación de los objetivos de los programas aprobados, con los planes de desarrollo; y, II.- Informe del Avance Programático Presupuestario.
- SEXTO.-** Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- SÉPTIMO.-** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2022.
- OCTAVO.-** Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- NOVENO.-** Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica; Por Objeto del Gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.
- DÉCIMO.-** Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:
- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, revela en su cuerpo recursos generados por 143 millones 544 mil 190 pesos con 77 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 27 millones 287 mil 802 pesos con 65 centavos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 60 millones 471 mil 393 pesos con 03 centavos; trasposos por realizar de 2 millones 472 mil 424 pesos con 27 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 112 millones 833 mil 024 pesos con 66 centavos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones.

- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, revela recursos generados por 430 millones 761 mil 329 pesos con 73 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 38 millones 621 mil 594 pesos con 38 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 474 millones 368 mil 704 pesos con 41 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por 13 millones 873 mil 194 pesos con 88 centavos, pagos por efectuar por 1 millón 207 mil 352 pesos con 93 centavos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 10 millones 094 mil 767 pesos con 51 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones y el pago de pasivos.
- c) De Participaciones, que al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, revela recursos generados por 762 millones 231 mil 977 pesos con 36 centavos, cuyos orígenes corresponden a Participaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 34 millones 725 mil 667 pesos con 51 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 729 millones 397 mil 232 pesos con 20 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por recibir por 13 millones 973 mil 789 pesos con 61 centavos, pagos por efectuar por 12 millones 547 mil 069 pesos con 20 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 66 millones 133 mil 692 pesos con 26 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones y el pago de pasivos.

DÉCIMO

PRIMERO.- Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

DECIMO

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.
- SEGUNDO.** La aprobación del presente dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.
- TERCERO.** Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Alfonso Jesús Martínez Alcázar, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 26 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL: SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, REGIDOR INTEGRANTE, C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; REGIDOR INTEGRANTE, C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: COORDINADOR DE LA COMISIÓN: C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; REGIDOR INTEGRANTE, C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, Y REGIDOR INTEGRANTE, C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO. (SIGNADO)».

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 34 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 31 (TREINTA Y UN) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL